ASOCIACIÓN DE ENTIDADES EDUCATIVAS PRIVADAS ARGENTINAS

INFORMATIVO ADEEPRA: B – 082/26 FECHA 01/10/2026

ADEEPRA INFORMA: Reunión para anticipar Adecuaciones al Régimen Académico de Nivel Secundario.

El día lunes 28 de septiembre del 2026 se realizó una reunión del Consejo Consultivo de DIEGEP y se abordó la temática inherente a la **implementación del Régimen Académico del Nivel Secundario -Resolución Conjunta 1650/24.**

Entre los Aspectos salientes de la misma, en relación al citado Régimen, podemos citar:

- El ciclo lectivo se organiza en 2 cuatrimestres.
- Se establecen tiempos de intensificación y de profundización de la enseñanza y el estudio, al comienzo y al final de cada cuatrimestre.
- El total de inasistencias institucionales es de 28. Si se excede, es requisito que el/la estudiante alcance el 75 % de asistencia a las clases efectivamente dadas por materia, de lo contrario, deberá presentarse en el período de intensificación de la enseñanza y el estudio de diciembre.
- La aprobación y acreditación es por materia. Las materias aprobadas no se recursan. Las materias no aprobadas se intensifican y/o recursan.
- La cantidad máxima de materias pendientes de aprobación para intensificar, son 4 por ciclo, las restantes, 5 o más materias pendientes de aprobación deben recursarse.
- Se conforma el Equipo de Definición de Trayectorias Educativas (EDTE), para analizar y diseñar un acompañamiento en el caso que el/la estudiante tenga 5 o más materias pendientes de aprobación y acreditación al finalizar el ciclo lectivo.
- A mediados de cada cuatrimestre, se emite el informe orientador: valoración preliminar (TEA, TED, TEP) y, al final de cada cuatrimestre, la calificación es numérica (1 a 10), La comunicación se realiza a través del Registro Institucional de las Trayectorias Educativas (RITE).
- Se implementa la combinación de modelos que contemplan formas de organización de tiempos y espacios para que los /as estudiantes puedan continuar con el estudio y el aprendizaje de los contenidos no aprobados durante el ciclo lectivo.

Las autoridades jurisdiccionales comentaron acerca de la implementación de distintas instancias de consulta a los actores institucionales de las escuelas, los informes emitidos por las Inspecciones del nivel en relación a las estadísticas de aprobación, inasistencias, entre otros. Del mismo modo, se pone en consideración las buenas prácticas que ha arrojado el desarrollo de las propuestas del nuevo R.A. así como se expusieron las diferentes inquietudes de los equipos directivos y docentes sobre la variedad de dispositivos pedagógicos en simultáneo, la complejidad de intensificar y profundizar en el mismo tiempo didáctico, la falta de resultados reales, las inasistencias de los estudiantes, la preocupación de las familias en referencia a la

trayectoria escolar de los adolescentes, entre otras.

Por tanto, las autoridades jurisdiccionales presentan un plan de trabajo que atiende a las situaciones anteriormente mencionadas y se proyectan cambios en relación a la propuesta curricular, metodológica y organizativa de la Secundaria. A continuación, se mencionan algunas de esas propuestas:

1. Se sostienen 4 (cuatro) períodos de intensificación:

 1er período JULIO

 2do período NOVIEMBRE

 3er DICIEMBRE

 4to FEBRERO

2. A partir del ciclo lectivo 2027 se procede a la implementación de un período de intensificación que se llevará adelante solamente con las materias desaprobadas de ese mismo ciclo escolar. Ej. la intensificación del 2027 inicia ese año con las materias que se desaprueban en el 2027 y finaliza en febrero 2028.
3. Por tanto, las materias desaprobadas pasada la instancia de febrero, se procede a la implementación de mesas evaluadoras.
4. Cabe mencionar que las mesas evaluadoras atienden a lo formativo y es opuesto a la mesa examinadora.
5. Queda definir si en esas mesas evaluadoras se evalúan los contenidos pendientes de acreditación o la materia completa.
6. La aprobación y acreditación es por materia. Las materias aprobadas no se recursan. Las materias no aprobadas se intensifican y/o recursan.
7. La cantidad máxima de materias pendientes de aprobación para intensificar, son 4 por ciclo, las restantes, 5 o más materias pendientes de aprobación deben recursarse.
8. Se descartan los modelos de organización institucional para el proceso de intensificación a partir del 2027 ya que solamente se intensifican las materias que cursan en el ciclo lectivo.
9. A partir del 2027 se iniciará un proceso de cambios en el DC del nivel atendiendo a los derechos laborales de los docentes, a los cambios epocales y a la implementación del R.A.
10. Este proceso de cambios y actualización de los DC se plantea en 100 escuelas pilotos en primera instancia.
11. Se postula la posibilidad de que el DC de 1er año sea el mismo con sentido areal y en articulación con el nivel primario pero actualizando los contenidos de dicha caja curricular.
12. En relación a 2do y 3ero del CB y al ciclo superior se plantea la posibilidad de implementar materias con duración de dos años y materias comunes. De ese modo, se reduce la cantidad de materias, se minimiza la atomización y fragmentación curricular y se puede vehiculizar una propuesta más integral e interdisciplinaria además de que facilita el acompañamiento de las trayectorias estudiantiles.
13. Se explicita y se intercambia acerca de la necesidad de avanzar en la profundidad de los contenidos más que en la cantidad.
14. Se continuarán con los procesos de consulta a los distintos actores escolares.

Integrantes de las distintas asociaciones plantearon su adhesión a la propuesta didáctica del R.A. y al proceso de cambio y actualización de los Diseños Curriculares, pero mencionan sus preocupaciones respecto de:

1. Poder recibir fondos para las horas FORTE y para los equipos acompañantes de trayectorias como las escuelas de gestión estatal.
2. Prever que los cambios en los DC no impacten económicamente en las escuelas si es que se deben llevar a cabo procesos indemnizatorios del plantel docente.

Desde SADOP se solicita que estas cambios no atenten contra los derechos laborales de los docentes así como se mone de manifiesto que la implementación del RA ha impactado en la salud de los docentes.